

ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden de 14 de julio de 1975, se constituya en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Gómez-Dégano Ceballos-Zúñiga, Director general de lo Contencioso del Estado.

Vocales: Ilustrísimo señor don Fernando Garrido Falla, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid; ilustrísimo señor don Jesús Díaz de Lope-Díaz y López, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid; ilustrísimo señor don Alvaro Sierra Ruiz, Subdirector general de Régimen Interior de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, y los Abogados del Estado don Alfonso López Jiménez, don Félix Benítez de Lugo Guillén y don Enrique Pastor Vinardell, que actuará de Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1975.

CABELLO DE ALBA Y GRACIA

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

22389

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan pruebas selectivas en turno libre para ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

Vacantes 59 plazas en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación y de conformidad con el Reglamento de la Escuela Oficial de Telecomunicación, con la modificación establecida en la Orden ministerial de 14 de agosto de 1969 y Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

En uso de las facultades conferidas en el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, se convocan 59 plazas, que serán incrementadas conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se fijará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá la presente convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

Serán las que se determinan en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Telégrafos, de 23 de febrero de 1915 (artículo 70 y concordantes).

Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones señaladas en la Ley de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

a) Prueba previa: Reconocimiento facultativo que se llevará a efecto por la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación, al objeto de comprobarse que los aspirantes reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño de la función.

b) Primer ejercicio:

Este ejercicio constará a su vez de dos partes:

Primera.—Desarrollo, por escrito, durante dos horas, de un tema de «Tecnología mecánica elemental», sacado a la suerte de entre los del programa correspondiente del anexo a esta convocatoria.

Segunda.—Ejercicio práctico consistente en realizar trabajos de torno, de ajuste y soldadura de piezas, así como de bobinado y cableado. El Tribunal señalará el tiempo para cada trabajo.

c) Segundo ejercicio:

Este ejercicio constará de tres partes:

Primera.—Dibujo en croquis acotado, a mano alzada, de una pieza sencilla de máquina o de aparato telegráfico, en cualquiera de sus vistas o de una de sus secciones transversales.

Para la práctica de esta prueba el opositor irá provisto de papel, de los correspondientes accesorios de dibujo y de calibrador.

Segunda.—Desarrollo, por escrito, durante dos horas, de un tema sacado a la suerte de entre los que constituyen el programa de «Electricidad elemental aplicada a la Telegrafía» figurado en el anexo de esta convocatoria.

Tercera.—Resolución, por escrito, durante una hora, de dos problemas de electricidad elemental de corriente continua o alterna.

d) Los opositores que pertenezcan a alguna de las Escalas de Vigilancia o Servicio de Telecomunicación, así como los Aprendices y Ayudantes de Taller y los Ebanistas que cuenten con más de cinco años de servicios efectivos y carezcan del requisito de la titulación, habrán de realizar un ejercicio previo al primero de la oposición.

Este ejercicio previo constará de dos partes:

Primera.—Desarrollo, por escrito, durante dos horas, de un tema sacado a la suerte de entre los que figuran en el programa de «Conocimientos básicos elementales».

Segunda.—Resolución, durante una hora de dos problemas elementales, uno de Aritmética y otro de Geometría que versarán sobre cuestiones comprendidas en el programa mencionado.

La aprobación de este ejercicio previo no tendrá validez para posteriores convocatorias.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30.

Este límite de edad queda ampliado hasta los 55 años para los funcionarios de las Escalas de Vigilancia y Servicio de Telecomunicación, así como los Aprendices, Ayudantes de Taller y Ebanistas que cuenten con más de cinco años de servicios efectivos.

c) Hallarse en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

No obstante lo anterior, podrán igualmente ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, sin el requisito de la titulación, los solicitantes comprendidos en el párrafo 2.º del apartado b) precedente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar expresamente los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios que concede la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas deberán ser redactadas necesariamente conforme al modelo normalizado figurado como anexo a esta convocatoria, que se facilitará en las Estaciones-Centro de Telecomunicación y en la Escuela Oficial de Telecomunicación.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se realizará en la Escuela Oficial de Telecomunicación, sita en la calle Conde de Peñalver, número 19, de esta capital, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los candidatos que presten servicio en dependencias de Telecomunicación, remitirán las instancias, juntamente con los derechos de examen, por conducto de sus Jefes respectivos, a dicho Centro docente.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen y reconocimiento facultativo serán de 400 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El pago de los derechos se efectuará en la Secretaría de la Escuela Oficial de Telecomunicación, al propio tiempo que se efectúa la presentación de la solicitud de admisión, contra entrega del talón-recibo correspondiente, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, la fecha del giro y número del resguardo de éste.

3.7. Defecto en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Correos y Telecomunicación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad, relacionados por orden alfabético de apellidos.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

En la lista definitiva figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad salvo en el caso de que, por no haberse producido ninguna reclamación, proceda confirmar como definitiva la lista provisional.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución aprobando la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, a contar del día siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por la Dirección General de Correos y Telecomunicación y su composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará constituido de la siguiente forma:

a) Presidente: El Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación, el que podrá ser sustituido por el Vocal, Profesor de la Escuela, que la Dirección General considere más idóneo.
b) Tres Vocales designados entre Profesores de la Escuela Oficial de Telecomunicación y funcionarios del Cuerpo Técnico de Telecomunicación ajenos a aquélla.

c) Un Vocal Secretario designado entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Telecomunicación, que lo será el de menor antigüedad, con voz y voto.

Asimismo, figurarán tres Vocales suplentes designados, igualmente, entre Profesores de la Escuela Oficial de Telecomunicación y funcionarios del Cuerpo Técnico, ajenos a la misma, pudiendo agregarse para trabajos puramente de taller un funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, procedente de la Escala de Auxiliares Mecánicos o de la propia Escala.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, un mínimo de tres.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

Los programas que han de regir en la oposición se publican conjuntamente con esta convocatoria, como anexos a la misma.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público y su resultado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y se hará público en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

6.5. Llamamiento.

Los opositores serán convocados mediante un solo llamamiento por cada ejercicio. No obstante los que por causa debidamente justificada, a juicio del Tribunal, no hubieran podido actuar podrán ser admitidos a un segundo y último llamamiento, siempre que acrediten, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la que les corresponde actuar, la causa de su inasistencia a la práctica del ejercicio, cuyo segundo llamamiento tendrá lugar a la terminación del ejercicio correspondiente.

6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, así como el reconocimiento facultativo, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación al del comienzo de las pruebas.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en la Escuela Oficial de Telecomunicación.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

La prueba previa de reconocimiento facultativo tendrá las calificaciones de «apto» o «no apto», siendo requisito indispensable la declaración de aptitud para tomar parte en las pruebas de selección.

El ejercicio previo para aquellos que carezcan de titulación se calificará asimismo solamente con «apto» o «no apto». En el resto de los ejercicios, cada miembro del Tribunal adjudicará al opositor, en cada una de las partes de que constan los ejercicios, un número de puntos comprendido entre cero y diez; la media aritmética de dichas partes constituirá la calificación individual, que sumada con la de los otros miembros del Tribunal y dividida por el número de éstos, dará la puntuación de cada uno de los ejercicios, considerándose eliminados los que no alcancen la mínima de cinco.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará mediante inserción en el tablón de anuncios del local

donde hubieren tenido lugar aquéllas, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Sección de Personal de Telecomunicación de la Dirección General de Correos y Telecomunicación los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

- 1) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes acreditativo de no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, expedido como máximo con tres meses de antelación a la fecha final de presentación de instancias.
- 3) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, o testimonio del mismo o recibo que justifique haber sido satisfechos los derechos exigidos para la obtención de aquél. En todo caso habrá de constar indubitablemente que el pleno derecho a la expedición del título existía el día de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar con cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento de funcionarios en prácticas.

Publicada por el Tribunal la lista de aprobados se procederá por la Dirección General de Correos y Telecomunicación al nombramiento de funcionarios en prácticas, percibiendo las retribuciones señaladas en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, mientras realizan un curso teórico-práctico durante cuatro meses en la Escuela Oficial de Telecomunicación y, en colaboración con ésta, en los Talleres Generales y otras dependencias de Telecomunicación.

10.2. Nombramiento definitivo.

La Dirección de la Escuela Oficial de Telecomunicación, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas por los candidatos en la fase de oposición y las correspondientes al período teórico-práctico, elevará a la Dirección General de Correos y Telecomunicación propuesta sobre los que considere aptos para el nombramiento de funcionarios de carrera, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» con indicación de la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

Los que, al final del período teórico-práctico, no sean declarados aptos, podrán continuar en la Escuela Oficial de Telecomunicación o Estación-Centro que se determine, durante otro período máximo de dos meses, al cabo del cual se someterán

de nuevo a examen en la Escuela Oficial de Telecomunicación. Los declarados aptos serán colocados en la relación circunstanciada a continuación de los de su convocatoria y los no aptos quedarán decaídos totalmente de sus derechos de oposición.

10.3. Destinos.

Una vez nombrados funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, pasarán a ocupar sus destinos definitivos, que se determinarán a la vista de las respectivas solicitudes de vacantes que se les ofrezcan y que serán tantas como opositores hayan sido nombrados funcionarios y de acuerdo con la puntuación obtenida en los ejercicios de oposición y curso de prácticas.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos, se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de octubre de 1975.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.

PROGRAMA DEL PRIMER EJERCICIO

Parte teórica: Tecnología mecánica elemental

Tema 1.º Propiedades generales de los cuerpos: impenetrabilidad, porosidad, divisibilidad, comprensibilidad, elasticidad, adherencia y solubilidad.

Concepto sobre esfuerzos simples: extensión, compresión, flexión, torsión.

Herramientas de banco: limas, cortafríos, punzones, reglas de ajustador, calibrador, palmer, gramil, tornillo de banco.

Tema 2.º Propiedades especiales de los sólidos: tenacidad, dureza, ductibilidad, maleabilidad y cohesión.

Concepto sobre límite de elasticidad, resistencia a la rotura, carga de seguridad y coeficiente de seguridad.

Herramientas de banco: tornillo de mano o entenalla, martillos, compases, brocas rectas y salomónicas.

Tema 3.º Metales más empleados en las industrias mecánicas. Clases de hierros y aceros: propiedades, formas comerciales del hierro.

Relación entre peso, volumen y peso específico.

Mandriles y escariadores. Machos y cojinetes. Terrajas de peines.

Tema 4.º Soldadura: principales clases y aplicaciones. Transmisiones por fricción y por correa.

Máquinas fresadoras: su trabajo y finalidad.

Tema 5.º Temple: aplicaciones principales.

Transmisiones por cadena y por engranaje. Rectificadores de muelas: sus clases.

Tema 6.º Forjado de herramientas, templado, revenido y afilado.

Transmisiones por juntas y por biela-manivela.

Tornos: descripción general. Herramientas y dispositivos especiales para el torno.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Electricidad elemental aplicada a la telegrafía

Tema 1.º Fenómenos eléctricos. Electricidad, Teoría electrónica elemental. Conductores y aislantes o dieléctricos. Cantidad de electricidad o carga eléctrica. Fuerzas atractivas y repulsivas. Concepto de campo eléctrico y de potencial.

Capacidad de un conductor: condensador. Asociación de condensadores.

Unidades de carga, de potencial y de capacidad.

Tema 2.º Circuito eléctrico. Generadores eléctricos: fuerza electromotriz: voltio. Resistencia eléctrica: ohmio. Ley de Ohm. Intensidad de la corriente eléctrica: amperio.

Resistencia eléctrica de un conductor. Resistividad. Resistencia interior de un generador.

Tema 3.º Circuitos derivados. Puente de Wheatstone: condición de equilibrio: aplicación.

Cantidad de electricidad: amperio-hora.

Energía y potencia de una corriente eléctrica. Ley de Joule. Aplicaciones. Julio y vatio, kilovatio; kilovatio-hora.

Tema 4.º Nociones sobre la electrólisis.

Pilas eléctricas. Polarización Pila Leclanché. Pila Fery instalación y conservación. Pilas secas. Asociación de pilas. Empleo de una pila común para varios circuitos: influencia de la resistencia interior.

Tema 5.º Acumuladores eléctricos: acumulador de plomo: formación, carga y descarga; capacidad. Precauciones en su empleo y conservación.

Acumulador de ferrocianuro: características, ventajas e inconvenientes.

Cuadro de carga y descarga de una batería de acumuladores.

Tema 6.º Magnetismo. Imanes. Concepto de campo magnético. Líneas de fuerza. Procedimiento de imantación. Permeabilidad magnética. Histéresis.

Electromagnetismo. Fenómenos principales. Solenoide. Electroimanes. Relevadores eléctricos. polarizados y no polarizados. Aplicaciones.

Tema 7.º Inducción electromagnética. Corrientes inducidas.

Ley de Lenz. Inducción mutua. Coeficiente de autoinducción y de inducción mutua: henrio. Extracorrente de apertura y cierre de un circuito.

Movimiento de un conductor recorrido por una corriente y sometido a un campo magnético.

Tema 8.º Alternadores: fundamentos; principales elementos y tipos de alternadores. Magneto. Corrientes alternas. Periodo. frecuencia; amplitud y fase.

Reactancia inductiva y capacitativa Impedancia.

Valores máximos eficaz y medio de una tensión y de una corriente alterna.

Potencia de una corriente alterna; potencia activa y reactiva; corrección del factor potencia.

Tema 9.º Motores de corriente alterna; fundamento; principales elementos; idea de los diversos tipos y de sus propiedades y precauciones en su empleo.

Motores universales: aplicaciones.

Transformadores de alimentación. Relación de transformación. Rendimiento. Aplicaciones.

Tema 10. Dinamos: fundamento; principales elementos. Diversas clases de excitación: propiedades.

Aplicaciones a la carga de baterías. Regulación y precauciones.

Tema 11. Motores de corriente continua: principales elementos.

Diversas clases de excitación: propiedades.

Aplicaciones: regulación y precauciones.

Tema 12. Medidas eléctricas: principales unidades prácticas.

Amperímetros y voltímetros para corriente continua. Amperímetros y voltímetros para corriente alterna. Conexión de estos aparatos en los circuitos.

Contadores eléctricos. Fundamento.

Fundamento del óhmetro.

Polímetros: idea general de sus aplicaciones.

Tema 13. Semiconductores. Diodos. Transistores.

Tubos electrónicos o válvulas. Emisión termoiónica. Diodo. Constitución y propiedades. Aplicación como rectificador. Triodos: efecto de la rejilla; propiedades amplificadoras.

Tema 14. Rectificadores de corriente alterna: finalidad y aplicaciones.

Rectificadores de selenio y de silicio.

Esquema de un rectificador monofásico de onda sencilla y de uno de onda completa. Rectificador en puente.

Filtros de aplanamiento.

Tema 15. Grupos electrógenos: sus elementos principales.

Generalidades sobre motores de explosión y de combustión interna. Su aplicación a los grupos electrógenos.

Tema 16. Acometidas de energía en alta y baja tensión.

Elementos fundamentales y su finalidad.

Precauciones en el manejo de alta tensión.

Socorro a los accidentados.

Tema 17. Plantas de energía en baja tensión: enunciación de los principales elementos de que consta.

Aparatos de protección, de regulación y conmutación.

Tema 18. Distribución interior de energía. Cuadro de distribución.

Aparatos de medida y de conmutación.

PROGRAMA DEL EJERCICIO PREVIO

Parte teórica: Conocimientos básicos elementales

Tema 1.º Operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales.

Ángulos: sus clases. Medida de ángulos. Paralelas cortadas por una secante: ángulos que forman

Movimiento uniforme: velocidad. Movimiento circular uniforme.

Movimiento uniformemente variado: aceleración.

Tema 2.º Potencias: cuadrado y cubo. Raíz cuadrada. Triángulos: sus clases. Área del triángulo.

Fuerzas: unidades de fuerza. Representación de las fuerzas. Composición de fuerzas.

Tema 3.º Razones y proporciones: definiciones y propiedades.

Cuadriláteros: sus clases. Área de los cuadriláteros.

Fuerza de la gravedad: equilibrio de los cuerpos. Trabajo y potencia: unidades.

Tema 4.º Regla de tres simple y compuesta.

Polígonos regulares: longitud y área de un polígono regular. Circunferencia y círculo: elementos geométricos. Longitud de la circunferencia y área del círculo.

Máquinas simples: palancas, poleas, torno y plano inclinado.

Tema 5.º Regla de interés simple.

División sexagesimal y centesimal de la circunferencia. Longitud de arcos de circunferencia. Posiciones relativas de dos circunferencias.

Densidad: Peso específico: relaciones con el peso y volumen de un cuerpo. Líquidos: propiedades fundamentales. Prensa hidráulica.

Tema 6.º Sistema métrico decimal: unidades fundamentales: múltiplos y submúltiplos.

Poliedros: elementos. Poliedros regulares. Área y volumen del paralelepípedo rectángulo y cubo.

Principio de Arquímedes. Aplicaciones. Densímetros.

Tema 7.º Regla de repartimientos proporcionales.

Prismas: elementos. Área lateral y total de un prisma rectangular. Volumen del mismo.

Gases: propiedades. Presión atmosférica. Manómetros.

Tema 8.º Regla de aligación (problema directo).

Pirámide: elementos. Área lateral y total de una pirámide regular. Volumen.

Bombas hidráulicas Bombas de vacío.

Tema 9.º Regla de aligación (problema inverso).

Cilindros: sus elementos. Área lateral y total de un cilindro recto. Volumen.

Calor y temperatura. Termómetros. Dilatación. Unidades de calor.

Tema 10. Operaciones con números complejos del sistema métrico decimal.

Esfera: sus elementos. Área y volumen de la esfera.

Cambios de estado de los cuerpos por el calor. Máquina de vapor. Turbinas. Motores de explosión.

Tema 11. Operaciones con números complejos no pertenecientes al sistema decimal.

Tronco de pirámide. Área lateral y total de un tronco de pirámide regular Volumen.

Sonido: sus cualidades. Eco. Fenómenos químicos. Reacciones químicas.

Tema 12. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos o más números.

Cono y tronco del cono. Área lateral y total. Volumen.

Características de los ácidos, de las bases y de las sales.

Oxígeno: oxidaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

22390

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en el Grupo de Puertos de Guipúzcoa, con residencia en San Sebastián.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Grupo de Puertos de Guipúzcoa.

Residencia: San Sebastián.

Cuerpo a que corresponde: Delineantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Segunda.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra